



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.3

Fusagasugá, 2017-04-20

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha 20 ABR. 2018

Hora 10:55

Firma Jury N° Folios 3

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: EVALUACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA

Referencia: Invitación Pública No. 049 de 2018 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las respuestas a la observaciones presentadas a la evaluación jurídica de las propuestas económicas dentro del proceso de invitación de la referencia, me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a la **UNICA PROPUESTA HABILITADA** para continuar con el proceso de invitación, conforme a lo establecido en el numeral **5.5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**. Así:

1. JAKO IMPORTACIONES SAS

REQUISITOS	PROPUESTAS PUNTAJE
5.5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL – 40 PUNTOS	
Teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto del contrato, el número de vehículos objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, así como las condiciones requeridas para la ejecución del contrato, se evaluará como factor de calidad los aspectos adicionales que se señalan a continuación y que influyen en un mejoramiento de la prestación del servicio.	
5.5.2.1 NÚMERO DE ELEVADORES O RAMPAS NEUMÁTICAS – 10 PUNTOS	
Los elevadores o rampas neumáticas son elementos necesarios e indispensables para diagnosticar y adelantar los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo, por ello, un mayor número de elevadores o rampas garantiza mayor disponibilidad de recurso	DIEZ (10) PUNTOS Folios:234-239

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

técnico para atención del objeto del contrato lo que se reflejará en la reducción de tiempos de espera y agilidad en el servicio.

El proponente que cuente con el mayor número de elevadores o rampas neumáticas obtendrá el mayor puntaje. Los demás obtendrán puntaje por regla de tres

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente que aplique a este ítem, deberá anexar el certificado y registro fotográfico claro de los elevadores y rampas propuestos para este numeral, el cual deberá estar firmado por el representante legal, no se aceptan firmas escaneadas ni mecánicas

5.5.2.2. CARRO TALLER EQUIPO CON HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA PRESTAR SERVICIO A DOMICILIO DE PRIMEROS AUXILIOS EN MECÁNICA – 10 PUNTOS

Teniendo en cuenta que los vehículos objeto del contrato, así como las rutas que deben realizar los vehículos en el desarrollo de las prácticas académicas y en el normal desarrollo de las actividades administrativas, antes posibles imprevistos que generen el desplazamiento de los mismos, se requiere contar con la disponibilidad de un carro taller equipado que garantice atención inmediata.

Por lo anterior, el carro taller (no moto) debe estar habilitado para prestar el servicio en todos los Municipios donde se encuentran los vehículos (Sedes de la Universidad).

El proponente que ofrezca servicio de carro taller obtendrá el puntaje indicado en este numeral

NOTA ACLARATORIA N° 01. El proponente que aplique a este ítem, deberá anexar el certificado y registro fotográfico del carro taller propuesto para este numeral, el cual deberá estar firmado por el representante legal, no se aceptan firmas escaneadas ni mecánicas. Además, deberá indicar la cobertura de desplazamiento del mismo para la prestación adecuada del servicio objeto de la presente invitación.

5.5.2.3. LAVADOS GENERALES MENSUALES – 10 PUNTOS

Los vehículos de la entidad requieren estar presentados y aseados todo el tiempo debido a la función que cumplen, son elementos destinados a prestar el servicio de transporte a los funcionarios, por ello deben, contar con lavados adicionales a los exigidos puesto que, mejora las condiciones normales de los vehículos, hace que la pintura no se deteriore a causa de las manchas permanentes y representa un ahorro para la institución, como quiere que estos tengan costos en el mercado.

El proponente que oferte con el mayor número de lavadas adicionales mensuales obtendrá el mayor puntaje. Los demás obtendrán puntaje por regla de tres

5.5.2.4 PERSONAL ESPECIALIZADO – 5 PUNTOS

Para el presente proceso de Selección asignará puntaje a las ofertas que adjunten copia del contrato y/o documento equivalente de vinculación del personal que se relaciona a continuación:

DIEZ (10) PUNTOS
Folios:234-239

DIEZ (10) PUNTOS
Folios:234-239

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONDICIÓN	CONDICIÓN		PUNTAJE A OBTENER
	PERFILES	EXPERIENCIA	
a.	Los Proponentes que certifiquen tener dentro de su planta de personal un (01) Ingeniero Mecánico o Automotriz o Metalmecánico	Experiencia mínima de cinco (05) años en cada uno de los perfiles solicitados. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado laboral. La universidad realizara la validación de las certificaciones laborales y dejara constancia de ello para la asignación de puntaje	5
b.	Los Proponentes que certifiquen tener dentro de su planta de personal (1) técnico o tecnólogo mecánico o técnico o tecnólogo Automotriz y/o o técnico o tecnólogo Metalmecánico	Experiencia mínima de dos (05) años en cada uno de los perfiles solicitados. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado laboral. La universidad realizara la validación de las certificaciones laborales y dejara constancia de ello para la asignación de puntaje	3
c.	Los Proponentes que certifiquen tener dentro de su planta de personal mínimo dos (02) operarios en Mecánica automotriz o metalmecánica	Experiencia mínima de dos (05) años en cada uno de los perfiles solicitados. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado laboral. La universidad realizara la validación de las certificaciones laborales y dejara constancia de ello para la asignación de puntaje	1
d.	Los proponentes que no ofrezcan dentro de su planta de personal profesional especializado de acuerdo a condiciones a, b, c		0

TRES (3) PUNTOS
Folios:249-261

El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo: i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto) El documento debe contener NIT de la entidad certificadora, de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



lo contrario el proponente quedara **SIN PUNTAJE ALGUNO.**

Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 40 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

5.5.2.5 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos técnicos habilitantes, y que estén relacionados con el objeto contractual, dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER
El monto de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 3)	5
El monto de las certificaciones presentadas es mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 3)	2.5
El monto de las certificaciones presentadas tiene es menor al 50% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 3)	0

PUNTOS 5
Folios:262-274

5.5.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL- 5 PUNTOS

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

CINCO (5) PUNTOS
FOLIO 26

5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
---	---



2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.	

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	CINCO (5) PUNTOS FOLIO160-166
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos		

Nota: El proponente ofrece como valor agregado, servicio de grúa sin costo adicional dentro del departamento de Cundinamarca en los municipios donde la universidad cuenta con sedes, así como 200 lavadas adicionales sin costo para la universidad.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente **JAKO IMPORTACIONES SAS** obtiene 48 puntos de los 50 posibles.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO BARRERO CÓRDOBA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

32.3.9.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*